CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones

RESOLUCIÓN NÚMERO (1958)

(22 de noviembre de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO LICITACION PUBLICA 03-2022, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA PARA LA REMODELACION DEL ARCHIVO GENERAL, UNIDADES SANITARIAS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ

El representante legal de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, en uso de su ejercicio y facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y, demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son los fines esenciales del estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección. Para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva económica y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que CODECHOCÓ está interesada en recibir propuestas para contratar la **REMODELACION DEL ARCHIVO GENERAL, UNIDADES SANITARIAS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ,** de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones.

Que La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2, numeral 2, en su literal b), que señala como causal del proceso de selección abreviada La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Que en virtud de lo anterior esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto N° 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria del proceso el día 2 de noviembre del año 2021.

Que se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.

Que el artículo 30 numeral 1, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos se hará mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado.

1958 22 NOV 2022

Que, en desarrollo del proceso anterior, se realizaron las correspondientes publicaciones del aviso de convocatoria pública; del proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos (Estudio previo - proyecto de minuta del contrato) en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) MCTE incluido IVA,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 755 del 02 de NOVIEMBRE 2022.

Que, dentro del plazo establecido para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales fueron contestadas

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de licitación pública para la **REMODELACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL, UNIDADES SANITARIAS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ.**

ARTÍCULO SEGUDO: Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) MCTE incluido IVA,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 755 del 02 de NOVIEMBRE 2022.

ARTÍCULO TERCERO: En Cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, numeral, 3 el cronograma para adelantar el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Acto que ordena apertura	23 de noviembre del 2022	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23 de noviembre del 2022	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego definitivo	25 de noviembre del 2022	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos	23/11/2022 3:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	28/11/2022 07:00	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso y recibo de ofertas	02/12/2022 08:14	www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	02/12/2022 a las 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	Desde el cierre hasta el 5 de diciembre de 2022.	Entidad.
Publicación del Informe de Evaluación	07/12/2022 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Informe de Evaluación y plazo para subsanar propuestas	15/12/2022 18:00.	www.colombiacompra.gov.co
Resolución de adjudicación, Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, verificación de consistencia de la misma.	19/12/2022 11:00	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato.	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías	22/12/2022 04:00	www.colombiacompra.gov.co

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones

1958

22 NOV. 2022

ARTICULO CUARTO: Ordenase la publicación del pliego definitivo, con ocasión al presente proceso de licitación pública para la **REMODELACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL, UNIDADES SANITARIAS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ**, el cual podrá ser consultado en el portal único de contratación pública www.contratos.gov.co y CODECHOCÓ, ubicada Carrera 1 No. 22 -96 Secretaria General- Contratación.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el establecido en artículo 260 de la constitución política, la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la ley 850 de 2003, CODECHOCO, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control y vigilancia del presente proceso de selección, así como al contrato que se derive.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso precontractual de que trata esta Resolución estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y a las que sobre el particular se establezcan en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, Chocó, el día 22 del mes de noviembre de 2022.

ARNOLD AEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

Proyecto/Elaboró	*Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Folios de anexos*	*Fecha*
Jheisuly Buenaños Asesora en Contratación	*Jheisuly Buenaños Asesora en Contratación*	*Cinco (5)*	*0*	*0*	*13/06/2022*